



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

RESOLUCIÓN N° 129

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS  
AJUSTES AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023-  
2028 DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Asunción, 16 de mayo de 2023

**VISTO:** El Informe de Evaluación Externa del Comité de Pares Evaluadores de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (*International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education - INQAAHE*), y;

**CONSIDERANDO:** Que, el informe en mención recomienda a las ANEAES “Ajustar las acciones estratégicas y los indicadores de logro del plan estratégico 2021-2030, para introducir los cambios necesarios que le permitan superar las debilidades identificadas en su autoevaluación”;

Que, la Resolución N° 100/2022, de fecha 24 de mayo del 2022 “Por la cual se crea y se conforma el comité técnico para la revisión y ajustes del Plan Estratégico Institucional 2021-2030, en el marco del plan de mejoras de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE)”;

Que, el comité técnico tiene la misión de realizar las acciones necesarias y correspondientes para elaborar los ajustes establecidos en el marco del plan de mejoras de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, en el marco de los ajustes elaborados, se han realizado varias reuniones y talleres de construcción y socialización con funcionarios administrativos, técnicos misionales y personal directivo de la alta gerencia de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2.072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, expresamente dispone que el Consejo Directivo de la Agencia es el órgano rector de la Agencia, literalmente reza: “Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, “Consejo Directivo” con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”;



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)

